

1º.- Efectuar la Convocatoria el "Programa de apoyo al sector agrícola-ganadero de la provincia de Teruel 2017", de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras aprobadas por el pleno de provincial en sesión de 28 de septiembre de 2017, y cuya copia, con los datos exigidos por el artículo 17 de la Ley 5/2015, de subvenciones de Aragón, se adjunta formando parte de este Decreto.

OBJETO DEL PROGRAMA: Regular las ayudas económicas para el desarrollo de actuaciones tendentes a: La recuperación, selección, fomento, divulgación y promoción de las razas en peligro de extinción (Vaca Serrana de Teruel, Gallina Serrana de Teruel, Merina de los Montes Universales). El Desarrollo del plan de gestión de la recogida de residuos peligrosos derivados de las explotaciones ganaderas. Y el fomento de la producción y control de la calidad del Azafrán de Teruel.

BENEFICIARIOS: Podrán acogerse al Programa de Ayudas, las siguientes Entidades de Derecho, que desarrollen su actividad, con domicilio social y fiscal en la provincia de Teruel y sin ánimo de lucro: Las Asociaciones de ganaderos representativas de las razas en peligro de extinción legalmente constituidas, las Asociaciones de ganaderos que gestionan la recogida de residuos peligrosos derivados de las explotaciones ganaderas y las Asociaciones de productores de Azafrán de la provincia de Teruel.

CUANTÍA: El Programa de ayudas asciende a la cantidad de 30.200,00 euros.

PLAZO: 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.

2º.- Publicar la Convocatoria, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, confeccionando un extracto de este Decreto, con expresión de los beneficiarios, objeto, cuantía y plazo de presentación, a fin de que los interesados en el mencionado programa puedan presentar sus solicitudes en el plazo previsto.

3º.- Dar traslado de la presente resolución a Secretaría e Intervención General y a los Servicios Agropecuarios a los efectos oportunos.

Teruel, 24 de octubre de 2017.- EL PRESIDENTE: Fdo.: Ramón Millán Piquer.- EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL., Fdo.: Miguel A. Abad Meléndez

Núm. 74.967

ANDORRA

CONVOCATORIA SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ANDORRA A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL Y LÚDICO DE LA INFANCIA Y JUVENTUD EN ANDORRA, 2017

BDNS(Identif.):369527

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria de Subvenciones para actividades de promoción social, cultural y lúdico de la infancia y juventud en Andorra, 2017; cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Beneficiarios: Personas Jurídicas sin ánimo de lucro, con sede social en Andorra.

Objeto: Desarrollar programas y actividades encaminadas a la promoción social, cultural y lúdico esparcimiento de la infancia, adolescencia y juventud andorranas, de edades entre los 6 y los 16 años.

Cuantía: cantidad global, 22.000,00 euros

Plazo de presentación de solicitudes: 20 días naturales contados a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria.

Andorra, 7 de noviembre de 2017.- Sofía Ciércoles Bielsa

Núm. 74.830

COMARCA DEL MATARRAÑA/MATARRANYA

El Consejo comarcal, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2017, acordó la aprobación inicial de la modificación puntual de la Plantilla de personal y de la Relación de puestos de trabajo para el ejercicio 2017, mediante la incorporación de 8 plazas y 1 puesto de trabajo, respectivamente, de Maestro de educación de personas adultas. Expuesto al público el expediente durante el plazo de quince días sin que se hayan presentado reclamaciones queda definitivamente aprobado y, de conformidad con el artículo 236 de la Ley 7/1999, de 9 de